Universidad Tecnológica de Jalisco

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL021/2023 SIN CONCURRECIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "EQUIPO DE AUDIO"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las **11:10 horas del día 05 de octubre de 2023**, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL021/2023 sin Concurrencia del Comité, Segunda Convocatoria, "EQUIPO DE AUDIO"** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO"**.

### Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 20 de septiembre del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo.

2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| Publicación de la Convocatoria | 20 de septiembre del 2023 |
| Junta Aclaratoria | 26 de septiembre del 2023 |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 02 de octubre del 2023 |
| Acto de Fallo de Licitación | Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY) |

3. El día 26 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo registros de participantes; tampoco hubo preguntas recibidas en tiempo y forma en el correo registrado para el acto, como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada el en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

4. Posteriormente con fecha 02 de octubre del 2023, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que No comparecieron **LICITANTES**:

5. Acto seguido se procede a Declarar Desierto el acto, ya que NO se recibieron propuestas para este acto de presentación y apertura, lo anterior con base a lo señalado en el punto 10 de las bases inciso a) y del artículo 72, numeral 1 fracción VII de la "LEY".

6. En apego al artículo 72 numeral 1 fracción VIII, artículo 73 numera 1 fracción I; se propone proceder a llevar a cabo la Adjudicación Directa, ya que persiste la necesidad de adquirir el bien.

7. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, procedieron al análisis de lo expuesto y se toma como base para emitir el fallo, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

## RESOLUTIVO

**PRIMERA**. - Se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento en su SEGUNDA CONVOCATORIA, debido a que **NO se recibieron propuestas** para este acto de presentación y apertura, lo anterior con base al artículo 72, numeral 1 fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDA.** - En apego al artículo 71 numeral 2, artículo 72 fracción VIII, artículo 73 numera 1 fracción I; se procederá a llevar a cabo la **Adjudicación Directa**, ya que persiste la necesidad de adquirir el bien.

**TERCERA.** - Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO.**

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las **10:48** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Universidad Tecnológica de Jalisco

Por los Representantes del "**COMITÉ**":

| No. | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| 1 | Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura<br>Secretario Técnico o Ejecutivo | |
| 2 | Edgar Alejandro Flores Rodríguez<br>Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco. | |
| 3 | C.P. Felipe Nava Aguilera<br>Secretario Administrativo UTJ | |
| 4 | Mirian Anabel Pérez Enríquez<br>Departamento de Actividades Culturales y Deportivas<br>Área Requirente | |

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL021/2023, Segunda Convocatoria "**EQUIPO DE AUDIO**".